

con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax, telex o telegrama, la remisión de la proposición.

No obstante, y transcurridos tres días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Documentación a presentar: La que se especifica en la Cláusula XI, apartado B), del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 45 días.

Admisión de variantes: Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

No obstante, la proposición podrá contener ofertas alternativas, en función de las variantes que ofrezca, atendándose, en su caso, a los criterios de la cláusula XIV.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS

LUGAR: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

FECHA: El cuarto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

HORA: A las trece horas.

10. MODELO DE PROPOSICIÓN

El especificado en el Pliego de Cláusulas.

13. OTRAS INFORMACIONES

Se contienen en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que se somete a información pública a través del presente anuncio.

12. GASTOS DE ANUNCIOS

Serán de cuenta del adjudicatario.

Mula, 23 de enero de 1998.— El Alcalde Presidente, José Iborra Ibáñez.

Número 1488

LORCA

A N U N C I O

Aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, parcela n.º 2, San Diego, Lorca (Centro Comercial EROSKI)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria

celebrada el día 27 de enero 1998, acordó aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana que afecta la parcela n.º 2 San Diego, Lorca (Centro Comercial Eroski), quedando suspendido el otorgamiento de licencia de parcelación de terrenos, edificación y demolición, por periodo de dos años, salvo que con anterioridad se hubiese producido la aprobación definitiva de la citada modificación del planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado o, en su caso, desde la notificación individualizada.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el Edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca a 29 de enero de 1998.— El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

Número 1111

ALGUAZAS

A N U N C I O

El Alcalde-Presidente, por Resolución de fecha 20 de enero de 1998, ha aprobado definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 3.9 de las Normas Subsidiarias de este Municipio, cuya parte dispositiva dice literalmente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la U.A., 3.9 de Alguazas, en los mismos términos de su aprobación inicial.

SEGUNDO.- Publicar esta aprobación definitiva en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», notificar a todos los interesados y dar cuenta al órgano autonómico competente para conocer de esta aprobación definitiva.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria de Pleno que celebre.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, previa comunicación a esta Administración de conformidad con el art. 110.3 de la Ley 30/92.

El Alcalde Presidente, Diego Oliva Almela.— Ante mí, el Secretario General, Antonio Fco. García González.